



**Resolución No. 0233
(26 de noviembre de 2024)**

**POR LA CUAL SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVISIONAR
DOCENTES DE PLANTA EN UNIAUTÓNOMA DEL CAUCA**

La Vicerrectoría Académica de Uniautónoma Autónoma del Cauca en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO QUE

1. La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, como Institución de Educación Superior, tiene como uno de sus propósitos el de garantizar una planta docente idónea y de excelencia académica, comprometida con los fines misionales de docencia, investigación y proyección social.
2. De conformidad con el Estatuto Profesoral de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, aprobado mediante Acuerdo No. 014 del 29 de julio de 2013 y el Acuerdo No. 01 del 22 de enero de 2024, corresponde a la Institución promover procesos de selección basados en el mérito y en principios de igualdad, transparencia, equidad y objetividad.
3. El artículo 6 del Estatuto Profesoral de Uniautónoma del Cauca establece los requisitos para la vinculación de docentes.
4. Es necesario garantizar que el proceso de selección se desarrolle en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en particular la Ley 30 de 1992, el Decreto 1330 de 2019 y demás normatividad aplicable a las Instituciones de Educación Superior en Colombia.
5. El concurso de méritos tiene como objetivo el fortalecimiento del cuerpo profesoral de Uniautónoma del Cauca a partir de la contratación de profesionales idóneos y altamente calificados, en el marco de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social.
6. La apertura de este concurso responde a la necesidad institucional de fortalecer las áreas prioritarias definidas en el Plan de Desarrollo Institucional y en los planes estratégicos de los programas académicos, en concordancia con las proyecciones de acreditación.
7. En virtud de lo anterior, se hace necesario expedir la presente resolución para establecer los términos, requisitos y procedimientos del concurso de méritos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar a concurso de méritos para provisionar 6 docentes de planta con funciones de investigación para los programas de Derecho, Ingeniería de Software y Computación, Ingeniería Civil y Finanzas y Negocios Internacionales.



CAPÍTULO 1 REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 2. El aspirante debe postularse a la convocatoria enviando la documentación requerida al correo electrónico: concursodemerito@uniautonomo.edu.co, el asunto de este será el código de la convocatoria a la cual desea postularse.

ARTÍCULO 3. Los documentos suministrados por los aspirantes para la convocatoria deben cumplir con los requisitos aquí definidos y adjuntarse como se solicitan, en su defecto serán excluidos del proceso.

ARTÍCULO 4. Los documentos que soportan la postulación son:

1. Hoja de vida.
2. Copia del documento de identificación legible.
3. Copia de la tarjeta profesional legible (si aplica para la profesión).
4. Diploma y acta de grado que acrediten la formación de pregrado y posgrado. En el caso de títulos obtenidos en el exterior, es necesario que éstos se encuentren debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.
5. Certificaciones y constancias que acrediten experiencia laboral y profesoral. Deben ser expedidas por la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, o por el Representante Legal de la institución/empresa que certifica. Deben indicar claramente el tipo de vinculación (en el caso de experiencia profesoral, la dedicación tiempo completo o medio tiempo), así como las fechas de inicio y finalización de la vinculación.
6. Evidencias de su producción investigativa. Debe anexar el currículum emitido por el CVLAC, para el caso de libros adjuntar la portada (portada), para los artículos es suficiente el enlace (URL o DOI) que conduzca a la verificación de la información suministrada.
7. Certificación del dominio del idioma inglés.

Parágrafo 1. En el correo electrónico, cada numeral deberá compilarse en un archivo PDF independiente, cuyo nombre corresponderá al número asignado al numeral. En total, se recibirán como máximo 7 archivos PDF.

Parágrafo 2. Para evidenciar la producción investigativa el aspirante deberá seleccionar únicamente un máximo de 5 productos que él considere más relevantes para su proceso de selección.

ARTÍCULO 5: La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca se reserva el derecho de indagar sobre la veracidad de los documentos allegados y solicitar los documentos adicionales que estime convenientes. Quedando excluido del proceso de selección el aspirante que aporte documento que no corresponda en veracidad.



ARTÍCULO 6: Las hojas de vida que no cumplan TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS quedarán descartadas del proceso.

ARTÍCULO 7: El proceso de selección es el siguiente:

1. Una vez recibidas las hojas de vida de los aspirantes, se procederá a realizar la revisión de estas de acuerdo con los perfiles y los requisitos exigidos.
2. La Vicerrectoría académica promulgará en el tiempo establecido por la presente resolución, el listado de preseleccionados en la página web de la institución.
3. Los preseleccionados deberán formular una propuesta de investigación para una vigencia de un año (1) en el campo disciplinar de la convocatoria.
4. Los aspirantes que sean preseleccionados deberán presentar una prueba psicotécnica liderada por el área de Talento humano, una prueba de habilidades pedagógicas y una entrevista, atendida por el Decano de la Facultad, y la coordinación del programa o quien estos deleguen, así mismo, sustentarán la propuesta de investigación a la vicerrectoría de investigaciones o quien este delegue.
5. Finalizado el proceso, la Vicerrectoría académica publicará los resultados de los profesores seleccionados en la página web de la institución y serán notificados vía correo electrónico.

ARTÍCULO 8: En caso de no cumplirse con los requerimientos establecidos para la convocatoria, Uniautónoma del Cauca podrá decretar la vacante como desierta.

ARTÍCULO 9: En el evento que se evidencie algún tipo de fraude en la documentación o pruebas previstas, el aspirante quedará automáticamente excluido de continuar dentro del presente concurso de méritos.

ARTÍCULO 10: De llegar a evidenciarse fraude, no procederá recurso alguno; sin perjuicio de comunicar lo pertinente a las autoridades a que haya lugar. Las causales de exclusión son:

1. Aportar documentos falsos, adulterados o espurios.
2. Cuando se compruebe que se cometió fraude en el concurso, por sí y/o por intermedio de otra persona, para favorecer o favorecer a otro concursante.
3. Cuando haya sido admitido al concurso sin reunir los requisitos del cargo, o cuando haya aportado información y/o documentos cuyo contenido sea evidente o aparentemente falso, apócrifo o inexacto, o haya falsedad material o ideológica, o haya ocultado información en su inscripción o con posterioridad para soportar, sustentar o ampliar la misma, independiente de la etapa en la que se encuentre el/la aspirante.
4. Inducir al error en cualquier etapa del concurso a cualquier funcionario de Uniautónoma del Cauca.
5. Incluir en la hoja de vida títulos académicos, soportes, certificaciones, constancias y/o producción académica que no pertenecen al/la aspirante.



6. No presentarse a cualquiera de las pruebas a las que haya sido citado dentro de los términos y calendario previstos, y publicados por el concurso.
7. No atender las instrucciones relacionadas con la forma de presentación de la hoja de vida.

ARTÍCULO 11: El cronograma de la convocatoria es el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura y publicación de la convocatoria	El 26 de noviembre de 2024
2	Recepción de postulaciones por parte de los aspirantes	Desde el 26 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2024
3	Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los postulados	Desde el 16 de diciembre hasta el 17 de diciembre de 2024
4	Publicación de los preseleccionados	El 18 de diciembre de 2024
5	Reclamaciones	18 de diciembre de 2024 de hasta las 6:00 p.m.
6	Respuesta a reclamaciones	Desde el 19 hasta el 20 de diciembre de 2024
6	Aplicación de: prueba psicotécnica, prueba de habilidades pedagógicas, entrevista y sustentación de la propuesta de investigación	Desde el 13 de enero hasta el 23 de enero de 2025
7	Publicación de los resultados y notificación a los seleccionados	El 27 de enero de 2025
8	Vinculación a la institución	1 de febrero de 2025

Parágrafo 1 Este cronograma podrá eventualmente modificarse mediante acto administrativo, el cual será publicado en la página web de la institución.

Parágrafo 2 las reclamaciones de los aspirantes no proceden para adjuntar, eliminar o cambiar algún documento de los recepcionados en el correo electrónico.

Parágrafo 3. Las reclamaciones sólo serán recepcionadas en el correo electrónico concursodemerito@uniautonomia.edu.co hasta el día señalado en el calendario



CAPÍTULO 2 DE LOS PERFILES POR PROGRAMA

ARTÍCULO 12: Los perfiles requeridos para el programa de Derecho son:

PROGRAMA DE DERECHO					
Cargo	N. Vacantes	Código Vacante	Tipo de contratación	Formación	Perfil
Profesor o profesora con funciones de investigación	1	DE01-24	Tiempo Completo	Abogado o abogada. Especialista en el área del Derecho civil o de familia o áreas afines. Mg. en áreas del Derecho Preferiblemente Doctor(a)	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos dos (2) años en docencia en Instituciones de Educación Superior en pregrado y/o posgrado, en asignaturas relacionadas al derecho de familia, derecho civil y derecho procesal civil. Con al menos una (1) publicación de productos de resultados de nuevo conocimiento en la disciplina de la convocatoria en los últimos tres (3) años. Preferiblemente clasificado en Min Ciencias Preferible segundo idioma; inglés, nivel B1.
Profesor o profesora con funciones de investigación	1	DE02-24	Tiempo Completo	Abogado o abogada. Especialista en Derecho penal o áreas afines.	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos dos (2) años en docencia en Instituciones de Educación Superior



				<p>Mg. en áreas del Derecho</p> <p>Preferiblemente Doctor(a)</p>	<p>en pregrado y/o posgrado, en asignaturas relacionadas al derecho penal.</p> <p>2. Con al menos una (1) publicación de productos de resultados de nuevo conocimiento en la disciplina de la convocatoria en los últimos tres (3) años. Preferiblemente clasificado en Min Ciencias</p> <p>3. Preferible segundo idioma; inglés, nivel B1.</p>
--	--	--	--	--	---

ARTÍCULO 13: El perfil requerido para el programa de Ingeniería de Software y computación es:

PROGRAMA DE INGENIERÍA SOFTWARE Y COMPUTACIÓN

Cargo	N. Vacante	Código Vacante	Tipo de contratación	Formación	Perfil
Profesor o profesora con funciones de investigación	1	IS01-24	Tiempo Completo	<p>Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática o afines.</p> <p>Mg. en áreas de la Ingeniería de Software o afines</p> <p>preferiblemente Doctor(a)</p>	<p>1. Experiencia de al menos dos (2) años en docencia en Instituciones de Educación Superior en pregrado y/o posgrado, en asignaturas como: Programación I, II y III, Desarrollo Web, Desarrollo Móvil, Analítica de Datos, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial.</p>



					<p>2. Con al menos una (1) publicación de productos de resultados de nuevo conocimiento en la disciplina de la convocatoria en los últimos tres (3) años. Preferiblemente clasificado en Min Ciencias</p> <p>3. Preferible segundo idioma; inglés, nivel B1.</p>
--	--	--	--	--	--

ARTÍCULO 14: El perfil requerido para el programa de Ingeniería Civil es:

PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL					
Cargo	N. Vacantes	Código Vacante	Tipo de contratación	Formación	Perfil
Profesor o profesora con funciones de investigación	1	IC01-24	Tiempo Completo	Profesional en Ingeniería civil Maestría en Ingeniería civil con énfasis en Estructuras Preferiblemente Doctor(a)	1. Experiencia de al menos dos (2) años en docencia en Instituciones de Educación Superior en pregrado y/o posgrado, en las siguientes asignaturas: Estática, Resistencia de Materiales, Construcción de edificaciones, ingeniería Sísmica, Tecnología del Concreto, Diseño de Cimentaciones, Estructuras Metálicas. Construcción de





					<p>edificaciones.</p> <p>2. Experiencia profesional de al menos cinco (5) años en diseño estructural, sistemas integrados de diseño y construcción, Gestión de la calidad y manejo de programas de realidad aumentada orientado a metodologías de diseño y construcción BIM. Paquete Cype.</p> <p>3. Con al menos una (1) publicación de productos de resultados de nuevo conocimiento en la disciplina de la convocatoria en los últimos tres (3) años. Preferiblemente clasificado en Min Ciencias</p> <p>4. Preferible segundo idioma; inglés, nivel B1.</p>
--	--	--	--	--	---

ARTÍCULO 15: Los perfiles requeridos para el programa de Finanzas y Negocios Internacionales son:



PROGRAMA DE FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Cargo	N. Vacantes	Código Vacante	Tipo de contratación	Formación	Perfil
Profesor o profesora con funciones de investigación	1	FN01-24	Tiempo Completo	<p>Profesional en Finanzas, Economía, Administrador de empresas, Contaduría Pública o Negocios internacionales o afines.</p> <p>Mg. en Finanzas, negocios internacionales, o áreas afines</p> <p>Preferiblemente Doctor(a)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos dos (2) años en docencia en Instituciones de Educación Superior en pregrado y/o posgrado, en asignaturas afines a la administración de las organizaciones, la economía y las finanzas o los negocios internacionales. Con al menos una (1) publicación de productos de resultados de nuevo conocimiento en la disciplina de la convocatoria en los últimos tres (3) años. Preferiblemente clasificado en Min Ciencias Preferible segundo idioma; inglés, nivel B1.
Profesor o profesora con funciones de investigación	1	FN02-24	Tiempo Completo	<p>Profesional en Economía, Finanzas o áreas afines</p> <p>Mg. en Economía preferiblemente en economía aplicada</p> <p>Preferiblemente Doctor(a)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos dos (2) años en docencia en Instituciones de Educación Superior en pregrado y/o posgrado, en asignaturas como: Fundamentos de economía, economía internacional, Microeconomía, Macroeconomía, Fundamentos de economía,



					<p>Econometría, Macroeconomía o similares</p> <p>2. Con al menos una (1) publicación de productos de resultados de nuevo conocimiento en la disciplina de la convocatoria en los últimos tres (3) años. Preferiblemente clasificado en Min Ciencias</p> <p>3. Preferible segundo idioma; inglés, nivel B1.</p>
--	--	--	--	--	--

CAPÍTULO 3

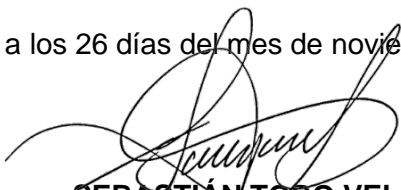
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16: La Convocatoria de concurso de méritos para provisionar docentes de planta en Uniautónoma del Cauca será socializada por la Oficina de Talento Humano, a través de diferentes mecanismos de comunicación interna y externa de tal forma que permita el conocimiento de lo planteado en la presente resolución por parte de la comunidad académica en general.

ARTÍCULO 17: VIGENCIA Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán Cauca a los 26 días del mes de noviembre de 2024



SEBASTIÁN TORO VELEZ
Vicerrector Académico